

**INTERVENCION DEL DELEGADO DEL
GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE
DROGAS DE ESPAÑA EN EL 58º PERIODO DE
SESIONES DE LA COMISION DE
ESTUPEFACIENTES**

Señor Presidente,

La Delegación española, suscribe plenamente los contenidos de la intervención efectuada por la Presidencia Letona de la Unión Europea en nombre de todos los países miembros.

Señor Presidente, Sres. Delegados. Ha pasado un año desde que tuve la oportunidad y el honor de dirigirme a Uds. por última vez, en el segmento de Alto Nivel de la Comisión de Estupefacientes de 2014.

En aquel momento, estábamos realizando la revisión intermedia de la Declaración Política y del Plan de Acción (sobre cooperación internacional, en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas) adoptados en 2009, y que serán objeto de una revisión final en el año 2019.

En esa ocasión, reiteramos una vez más, nuestro convencimiento sobre la validez y utilidad de las tres

Convenciones de Naciones Unidas en materia de drogas, como piedra angular, en su doble objetivo de salvaguardar la salud y el bienestar de las poblaciones y de limitar, simultáneamente, el uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas a los fines médicos y científicos.

Permítanme que hoy, profundizando sobre esas bases, manifieste que nuestro Gobierno cree además, en la necesidad de interpretar dichas Convenciones, en coherencia y coordinación con otros instrumentos emanados de la Organización de Naciones Unidas que también deben ser tenidos en cuenta a la hora de diseñar políticas de drogas.

En primer lugar me referiré a la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1948. Para nosotros resulta obvio que sus contenidos, como la igualdad sin distinción ninguna en dignidad y derechos, el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la protección de la ley, al respeto a la intimidad, etc., han de ser tenidos en cuenta como parte consustancial e indivisible, en el diseño de las políticas sobre drogas.

Para las autoridades españolas, ha sido siempre clave mantener un enfoque equilibrado, concediendo igual importancia a la reducción de la demanda que al control de la oferta, pero siempre orientando unas y otras acciones, hacia un objetivo último, que no es

otro, que favorecer la preservación de la salud y mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, considerando el consumo de drogas, prioritariamente desde un enfoque de salud pública. De hecho y como prueba de ello, los delitos relacionados con las drogas en nuestro país, se recogen en el Código Penal, dentro del capítulo de “delitos contra la salud pública”.

Este enfoque salubrista tiene un punto de partida innegable en la definición de salud que ya en 1946 se recogía en el documento de constitución de la Organización Mundial de la Salud: “La salud”, se decía, “es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

Y continúa esa Declaración Fundacional diciendo que: “El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social”, así como que: “La salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados”.

~~Cincuenta~~ años después, los países reunidos en la Asamblea General de Naciones Unidas reconocían en 1966, dentro del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental” y entre las medidas a adoptar

“VEINTE

1966

para hacer efectivo ese derecho se recogían las necesarias para:

- La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas y
- La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

No cabe duda por tanto, de que se ha trabajado mucho para formalizar acuerdos del más alto nivel, durante muchas décadas, que conforman todo un sistema en el que debemos perseverar, adaptándolo y mejorándolo, pero sin perder de vista su razón de ser y sus objetivos fundamentales.

Los que llevamos muchos años trabajando en el campo de la salud pública, sabemos que ésta ofrece soluciones eficaces, sólo desde el esfuerzo coordinado de toda la sociedad para promover la salud y prevenir o tratar la enfermedad; que salud pública no es lo mismo que sanidad pública y que la salud y el bienestar dependen por igual, tanto de la capacidad resolutoria de los sistemas sanitarios, como de la eficacia en mantener adecuados niveles de seguridad ciudadana o de la existencia de un medio ambiente saludable, por mencionar sólo algunos de los factores.

En definitiva, la obtención de mejores niveles de salud, solo es posible mediante la colaboración de todos en un propósito común, desde una visión integral e interdisciplinar.

Pues bien, en el ámbito nacional español, defendemos a ultranza este enfoque, la condición de sujeto de derechos del individuo que pueda efectuar un consumo problemático de drogas, o el abordaje bio-psico-social de la enfermedad adictiva, tanto si deriva del uso de sustancias, como si no; y como tal, defendemos el derecho de las personas a vivir en un medio ambiente seguro y saludable, concebimos el papel de nuestros cuerpos y fuerzas de seguridad, de probada valía y eficacia, como una contribución imprescindible a ese propósito a través de las acciones que se oponen a la oferta de drogas y a las redes criminales o terroristas, creemos y desarrollamos instrumentos para el ejercicio de los derechos de aquellos que necesitan recibir atención integral, sanitaria y psicosocial por sus problemas, y todo ello lo hacemos con el fin último de lograr evitar la exclusión y favorecer la reincorporación del consumidor o adicto, como miembro de pleno derecho en su comunidad, participando activamente y contribuyendo al desarrollo de la misma en pie de igualdad con el resto de ciudadanos.

Para nosotros el consumo de droga, por si mismo, no tiene consideración de delito y por ello al

consumidor, no solo no se le persigue o encarcela por el hecho de serlo, sino que se intenta poner a su alcance los medios que le ayuden a salir de esa situación, o si esto no fuera posible, al menos reducir los daños que el consumo le ocasiona.

Nuestra Constitución, como norma fundamental del Estado, nos obliga a preservar el derecho a la protección de la salud y a tutelar y arbitrar desde la Administración las medidas que faciliten transitar el camino hacia la recuperación.

La reducción de la demanda tal y como se recoge en la Estrategia Española sobre Drogas, cubre todas las perspectivas posibles: prevención general inespecífica, selectiva e indicada; tratamiento; reducción del riesgo y del daño y rehabilitación y reinserción social.

Los tratamientos que se aplican en España se financian con dinero público y, en cualquier caso, como toda nuestra política de drogas, se basan en el respeto a los derechos fundamentales de la persona, por lo que, salvo en situaciones muy excepcionales, su rasgo distintivo es la voluntariedad. Van dirigidos en primer lugar a preservar la vida y solo como objetivo final, si ello es posible, a que desaparezca el consumo.

Y si durante el proceso, el drogodependiente delinque atentando contra el patrimonio o la salud de

otras personas, procuramos instrumentos y criterios objetivos a los jueces y tribunales que permitan valorar alternativas al encarcelamiento o, en el peor de los casos, unidades de tratamiento penitenciario de las adicciones que permiten atender a los internos, durante el periodo que deban estar en estos establecimientos, priorizando su terapia y preparación para la reinserción, antes que cualquier otro programa.

Venimos desarrollando desde hace años acciones de reducción del riesgo y del daño, acompañadas de captación a nivel de calle, con el objetivo de lograr la sensibilización adecuada para que, incluso el adicto más recalcitrante, acepte ser tratado de manera voluntaria, sin esperar a que sea él, quien venga a pedir ayuda.

Y entendemos que toda esta actuación, es plenamente coherente con las Declaraciones, Convenciones y demás instrumentos a los que me he referido al principio de mi intervención, en los que España ha encontrado siempre, la inspiración y el contexto adecuado para el desarrollo de nuestra política integral frente a las drogas.

Termino ya, este año 2015 celebramos también otro acontecimiento importante. En septiembre, tendrá lugar la Cumbre Especial sobre Desarrollo, en la que se negociará el seguimiento de los Objetivos de

Desarrollo del Milenio y se definirán los nuevos objetivos de desarrollo sostenible.

No podemos anticipar cuáles serán los que se adopten en esta Cumbre, pero de los que se fijaron en el año 2000, deseo llamar su atención sobre el primero: erradicar la pobreza extrema y el hambre.

Se me dirá quizás que poco pueden hacer las políticas sobre drogas para conseguir un objetivo tan ambicioso, pero nuestra visión es la contraria, es la consecución de ese objetivo, lo que tendrá un impacto innegable sobre el problema mundial de las drogas.

No se puede negar el componente social existente en el origen de este problema, ni la influencia de la pobreza, o de la falta de valores, o de la ausencia de expectativas de futuro, como bases generadoras tanto de posibles consumidores como de traficantes.

Debemos colaborar toda la comunidad internacional, para favorecer el desarrollo alternativo con fines preventivos en un marco de justicia social.

Porque oímos hablar con frecuencia de la violencia que genera el mundo de las drogas como una lacra que impide la expansión de las economías y las sociedades, pero creo que debemos hacer la reflexión de si no será una distribución desigual de la riqueza, la que sirve de caldo de cultivo al problema mundial de las drogas.

Hemos venido aquí, con el fin de preparar la Asamblea General de 2016 dedicada de manera monográfica a las políticas de drogas y yo quisiera trasladarles que, desde el Reino de España solicitamos a la comunidad internacional, que sean todos estos instrumentos los que se tengan en cuenta a la hora de proponer las alternativas de cambio necesarias en las políticas mundiales de drogas hacia el futuro.

Sirva todo ello, para propiciar que en el futuro nuestros hijos, se sientan orgullosos de la herencia que reciban y trabajen ellos también sobre bases sólidas sobre las que continuar edificando su propio futuro.

Señor Presidente, Señoras y Señores, muchas gracias por su atención.